



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 0171



BUENOS AIRES, 18 JUL 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.026, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 22/07, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en consonancia con los objetivos fijados por la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, establece que este Ministerio, de acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria.

Que dicho artículo establece que los programas contarán con servicios educativos presenciales y a distancia, integrando un sistema de becas para jóvenes y adultos, y provisión gratuita de materiales de aprendizaje, que asegure la calidad educativa, así como la permanencia y egreso de los participantes.

Que los jóvenes y adultos que han quedado fuera del sistema educativo, exigen que la Educación de Jóvenes y Adultos estructure una variedad de respuestas de calidad, ágiles, eficaces e inclusivas, que permitan el real ejercicio de la ciudadanía.

Que en la VII Asamblea del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, celebrada el 7 de noviembre de 2007, se aprobaron los "Lineamientos para un Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" y se resolvió que las jurisdicciones articularán acciones con otros ministerios y organismos gubernamentales y se vincularan con organizaciones de la comunidad y actores del mundo de la producción y del trabajo.

Que surge de los lineamientos aprobados en la Resolución N° 22/07 la constitución de la Mesa Federal de Educación de Jóvenes y Adultos integrada por representantes de todas las jurisdicciones del país.

92
CENT
7



Ministerio de Educación



Que en el marco de la agenda de trabajo de la Mesa Federal de Educación de Jóvenes y Adultos el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "FinEs" fue sometido a concertación técnica mediante consulta a los Directores /as y/o responsables de la Educación de Jóvenes y Adultos de cada jurisdicción.

Que se hace necesario aprobar los lineamientos generales del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "FinEs".

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y su modificatoria.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las líneas de acción del "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES" que se desarrollarán en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, que se detallan en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Delegar en el señor Secretario de Educación la suscripción de los convenios requeridos para la implementación del PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES", así como la instrumentación de sus aspectos operativos.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese y remítase copia a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, cumplido, archívese.

Handwritten signature and initials

RESOLUCION Nº 917

Handwritten signature of Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

9 1 7



ANEXO I

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS FINES

Propósito

Ofrecer a los jóvenes y adultos de todo el país la implementación de un Plan específico, adaptado a sus posibilidades y necesidades, para la finalización de sus estudios primarios y/o secundarios.

Acciones

- ☐ Organizar una intensa y sostenida campaña de difusión para poner en estado público el Plan **FinEs**.
- ☐ Suscribir convenios con diferentes entidades representativas de diversos sectores de la comunidad: sindicatos, asociaciones, etc.
- ☐ Implementar en las escuelas primarias y secundarias de todo el país una red de sedes donde desarrollar el Plan **FinEs**.
- ☐ Diseñar e implementar un cuerpo normativo y un sistema federal de información que permita la aplicación del Plan **FinEs**.

Destinatarios

Primera etapa año 2008



Ministerio de Educación

9 1 7



Jóvenes y adultos que cursaron el último año de la educación secundaria como alumnos regulares, y adeudan materias sin haber alcanzado el título.

Segunda etapa 2008 – 2011

Jóvenes y Adultos que no iniciaron o completaron su educación primaria y / ó secundaria.

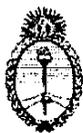
Modalidad de gestión

El Plan **FinEs** se implementa a través de un modelo de gestión conjunta que asocia y articula las capacidades y acciones del Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación de cada una de las jurisdicciones y las organizaciones sindicales, empresas, organismos públicos, asociaciones civiles, entre otros.

El Plan **FinEs** hace fuerte hincapié en el joven y el adulto situado en su lugar de pertenencia o trabajo. La estrategia organizativa central será la tarea conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación, los ministerios provinciales, las entidades sindicales y otras organizaciones de la sociedad civil, a través de convenios específicos.

Este Plan se suma a las acciones ya existentes en cada jurisdicción a fin de hacer converger los esfuerzos y recursos disponibles entre la Nación y las Provincias.

Implementación del Plan FinEs



Ministerio de Educación

9 1 7



Convocatoria a

- ▣ Jóvenes y adultos mayores de 18 años que no finalizaron sus estudios.
- ▣ Autoridades y docentes de los servicios educativos provinciales.
- ▣ Sindicatos, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil, universidades, entre otros.

Se realizarán convenios con:

Provincias, organismos de la administración pública nacional, provincial, municipal, entidades gremiales, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil, iglesias de diversos credos, entre otros.

Organización de las sedes

Las sedes funcionarán en:

- ▣ Entidades sindicales, empresariales y de la comunidad, que suscriban convenios con el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de las jurisdicciones.
- ▣ **2000** Escuelas secundarias comunes y de educación técnica que forman parte del Programa Nacional de Becas Estudiantiles.
- ▣ **474** Escuelas secundarias de la modalidad de jóvenes y adultos (CENS).



Ministerio de Educación

9 1 7



Cada escuela sede del Plan FinEs contará con:

- ☐ Sistema de tutorías por áreas de estudio o materias.

Tutoría por áreas básicas

Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Los profesores tutores identificarán los contenidos de la o las áreas que el estudiante deberá preparar para ser evaluado en la materia o área que adeuda.

Contará con material de estudio seleccionado por el tutor.

Tutoría de materias específicas.

Se trata de materias que comprendidas en las áreas básicas. Ejemplo: idioma extranjero, materias de especialidades, etc.

Para estos casos las sedes y el resto de las escuelas del nivel secundario (Media y Técnica) común y de la modalidad de jóvenes y adultos en conjunto con los supervisores del nivel y de la modalidad organizarán un relevamiento de las materias que exceden el campo de las áreas básicas.

- ☐ Acciones de capacitación a:

- a. Referentes de entidades convenientes.
- b. Referentes administrativos.
- c. Tutores / profesores.
- d. Directores de escuela.
- e. Supervisores.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Ministerio de Educación

9 1 7



Vías de acceso

Inscripción al Plan FinEs en:

- Entidades convenientes, organismos del Estado nacional, provincial, municipal, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, cámaras empresarias, universidades, otros.
- Escuelas secundarias comunes.
- Escuelas secundarias de la modalidad de adultos.

Modo de inscripción

- **En entidades convenientes**

Las entidades convenientes serán responsables de:

- Difundir la convocatoria entre sus afiliados e integrantes.
- Releva y clasificar la demanda.
- Gestionar las certificaciones de estudio y de materias adeudadas, en las escuelas donde sus afiliados cursaron el último año de la educación secundaria.
- Tramitar la inscripción de sus afiliados en las escuelas sede del Plan.
- Proveer y administrar los recursos para el Plan.
- Llevar registros de alumnos.

a
com
2
1



Ministerio de Educación

9 1 7



- ⇒ Realizar los seguimientos de documentación necesaria para la presentación a exámenes, acreditaciones de materias, certificados de estudio y títulos.

La entidad conveniente dispondrá de **un referente administrativo** que:

- Deberá poner a disposición de las autoridades educativas de la escuela sede, los supervisores y los referentes de la jurisdicción y / o del Ministerio de Educación de la Nación, la información vinculada a datos y seguimiento de estudiantes del Plan.
- Colabore con los estudiantes para que soliciten en la escuela la inscripción a tutorías, préstamo de libros de texto, entrega de módulos, utilización de recursos informáticos, solicitud de instancias de evaluación, entre otros.

- En escuelas secundarias comunes o de la modalidad de jóvenes y adultos.

Los interesados deberán dirigirse a la escuela donde han cursado su último año – que denominaremos **escuela de procedencia** – a fin de que se le extienda un certificado de estudios donde consten las materias adeudadas y se le informe cuál es **la escuela sede** asignada.

En aquellos casos que el estudiante **hubiera cursado en una escuela lejana a su domicilio actual**, podrá inscribirse provisoriamente presentando una nota con su firma y DNI, ante las autoridades de la escuela sede.



Ministerio de Educación

9 1 7



Líneas de acción

1. **Destinada a jóvenes entre 18 y 25 años** que han cursado el último año de la educación secundaria común, de educación técnica, o de educación de adultos en condición de alumnos regulares, que finalizaron de cursar y adeudan materias.

a. Recursos

Para poder preparar las materias los estudiantes contarán con:

- ☐ Teleclases del Canal Encuentro.
- ☐ Plataforma virtual a través del Portal Educ.ar .
- ☐ Libros de texto provistos por el Ministerio de Educación de la Nación.
- ☐ Material de la Campaña Nacional de Lectura.
- ☐ Biblioteca de la escuela sede del Plan **FinEs**.
- ☐ Tutorías en las escuelas sede del Plan **FinEs**.

b. Acceso a tutorías

Los estudiantes podrán asistir voluntariamente a las tutorías de las escuelas sede del Plan **FinEs**. Rendirán examen en la escuela donde cursaron su educación secundaria, en los turnos de examen fijados por el calendario escolar de la jurisdicción.

2. **Destinada a jóvenes y Adultos mayores de 25 años** que han cursado el último año de la educación secundaria común, de educación técnica, o de educación de

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Educación

9 1 7



adultos en condición de alumnos regulares, que finalizaron de cursar y adeudan materias.

a. Recursos

Para poder preparar las materias los estudiantes contarán con:

- ☐ Teleclases del Canal Encuentro.
- ☐ Plataforma virtual a través del Portal Educ.ar.
- ☐ Libros de texto provistos por el Ministerio de Educación de la Nación.
- ☐ Material de la Campaña Nacional de Lectura.
- ☐ Biblioteca de la escuela Sede del Plan FinEs.
- ☐ Tutorías en las escuelas Sede del Plan FinEs.

b. Acceso a tutorías

Los estudiantes mayores de 25 años contarán con el apoyo de tutores para la preparación y evaluación de las materias adeudadas.

La evaluación de las materias se podrá realizar a través de diferentes estrategias: monografías, trabajos prácticos parciales y finales, **investigaciones aplicadas al sector de la producción donde se están desempeñando laboralmente**, etc.

Monitoreo y Evaluación

Se realizarán acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación coordinadas por la Secretaría de Educación de la Nación a través de sus direcciones técnicas.



Ministerio de Educación

9 1 7



Plan FinEs 2009 – 2011

La segunda etapa del Plan estará destinada al conjunto de los jóvenes y adultos que no iniciaron o no concluyeron su educación primaria y/o secundaria.

Entre los meses de mayo – junio 2008 se presentará la segunda etapa del Plan **FinEs**, que será elaborada en conjunto con los responsables de Educación Media y de Educación de Adultos de las distintas jurisdicciones.

Instituciones educativas de gestión privada

El Plan **FinEs** convoca a todas las entidades e instituciones educativas a sumarse a ofrecer oportunidades de finalización y certificación de estudios primarios y secundarios en el marco de sus propuestas educativas, su ideario específico y política institucional.

Las instituciones educativas de gestión privada podrán organizar la propuesta con sus propios docentes y recursos físicos.

Los recursos multimediáticos que el Plan **FinEs**, pondrá al aire a través del Canal Encuentro, en formato de TeleClases y de la Plataforma específica para el Plan **FinEs** del Portal Educ.ar estarán a disposición de estas instituciones.

Plan FinEs y la educación primaria de jóvenes y adultos

En la etapa 2008 – 2011

- ▣ Se dará continuidad a las acciones desarrolladas (RM 193/08): Alfabetización Inicial.



Ministerio de Educación

9 1 7



- Se inicia el trabajo de articulación institucional que permita que los alfabetizados puedan continuar sus estudios de educación primaria.

Para el desarrollo de esta línea de trabajo se incluye un mes más de trabajo en los centros de alfabetización promoviendo la articulación entre el maestro de la escuela de adultos, el alfabetizador y el alfabetizado.

Este período de 1 mes permitirá organizar con la escuela primaria de adultos más cercana la forma de trabajo que permita ofrecer oportunidades educativas concretas a los participantes.

Se continuará con la entrega de materiales para la alfabetización siendo distribuidos también en las escuelas primarias de adultos.

Recursos provistos por el Plan FinEs

- Capacitaciones a:

Supervisores
Directores
Maestros
Alfabetizadores
Referentes de entidades convenientes.

- Materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje para la articulación (4 módulos. 1 por área – Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales)